



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE PARCELA CO-1 DEL PLAN PARCIAL SUP PT.2 “EL CAÑAVERAL” PL 19/17

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de modificación de Estudio de Detalle, promovido por Mercadona S.A., r/p D. José Antonio Fernández Jiménez, que tiene por objeto la modificación del Estudio de Detalle anterior, para la reordenación volumétrica, de rasantes y alineaciones a efectos de unificar en un solo cuerpo la edificabilidad de la parcela, ampliando de esta manera el edificio comercial existente. Todo ello sin que la superficie útil para la exposición y venta al público supere los 2.500 m² y ajustándose a las determinaciones urbanísticas aplicables a la parcela Comercial CO-1 dentro del Plan Parcial SUP.PT.2.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle sobre la Parcela CO-1, del Plan Parcial SUP PT.2 “El Cañaveral”, promovida por la entidad Mercadona, representada por José Antonio Fernández Jiménez, conforme la documentación técnica visada con fecha 26 de abril de 2017 y Resumen Ejecutivo fechado 27 de septiembre de 2017, en los términos de los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 28 de julio, 2 de octubre y 17 de octubre de 2017, así como informe del Servicio de Urbanización e Infraestructuras de 27 de septiembre de 2017 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la



Código Seguro De Verificación:	HxXQgX17xLbqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	17/01/2018 11:44:15
	José Cardador Jiménez	Firmado	12/01/2018 15:12:41
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	12/01/2018 13:48:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro De Verificación:	HxXQgX17xLbqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	17/01/2018 11:44:15
	José Cardador Jiménez	Firmado	12/01/2018 15:12:41
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	12/01/2018 13:48:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

